

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0854

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el apoderado que renuncia al poder, proceda a acreditar el envío de la comunicación al mandante, en los precisos términos del inciso 4 del art. 76 del C.G. del Proceso.

De otra parte, a efectos de reconocer personería, la parte interesada deberá allegar el correspondiente certificado de existencia y representación de la Sociedad ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S., expedida por la autoridad competente con fecha no superior a un mes; igualmente dese cumplimiento a lo normado en el inciso 3 del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de acreditar la remisión del poder otorgado por el mandante desde la dirección de correo electrónica inscrita para recibir notificaciones judiciales

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqgc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 036

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

